

CONVOCATORIA PÚBLICA 2023 - 2024

Fondos de emergencias

1. *¿Quiénes somos?*

La Plataforma Boliviana Frente al Cambio Climático (PBFCC) es una red nacional de 50 organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil, creada en 2009 para aportar en la defensa de la Madre Tierra y de los derechos humanos, económicos, sociales y ambientales de los pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y sociedad boliviana, contribuyendo desde una visión de Justicia Climática y de equidad de género para responder al desafío de la crisis climática.

Estos fondos responden a un acuerdo enmarcado en el proyecto Voces para la acción climática justa (VAC) y serán administrados por la ONG Comunidad en Acción (COMUNA), organización que ampara legalmente a la PBFCC.

2. *Objetivos de los fondos*

Apoyar iniciativas y actividades concretas de organizaciones, grupos, personas naturales y/o personas jurídicas en situación de vulnerabilidad al cambio climático, para la acción temprana y la respuesta a emergencias, con énfasis en la región del Pantanal y Chaco bolivianos.

3. *Postulación*

3.1. *Área de Intervención*

Contempla la región del Pantanal y Chaco en los siguientes territorios: Roboré, Puerto Quijarro, Puerto Suárez, San Matías, Charagua Iyambae, Villamontes y Yacuiba.

En caso que surjan solicitudes de fondos de otras locaciones fuera del área de intervención, se analizará la pertinencia de las mismas, siempre que contribuyan a los objetivos de la convocatoria.

3.2. *Presupuesto*

Las iniciativas deben contemplar un presupuesto en Bs equivalente a un monto máximo de 34800 para su realización.

3.3. *¿Quiénes pueden postular?*

- Todas las organizaciones, instituciones, y/o asociaciones de personas, conformadas y establecidas legalmente *(No se apoyarán a ONG's ni Fundaciones).
- Organizaciones que trabajan colectivamente en redes, consorcios y alianzas que no estén legalmente establecidas pero cuenten con el apoyo de una institución paraguas que pueda apoyar en la parte administrativa.
- Organizaciones sociales, defensores ambientales, guardaparques y activistas, grupos o cualquier persona natural o jurídica.

3.4. ¿En qué consisten los Fondos de emergencias?

Hacen referencia a una actividad, acción o medida que pueda realizarse a corto plazo o de manera inmediata, buscan dar respuestas a situaciones adversas.

- **Posibles beneficiarios**

Plataformas, colectivos, redes, organizaciones, comunidades, defensores ambientales, activistas, guardaparques y/o cualquier persona natural o jurídica.

- **Categorías contempladas para financiamiento**

A continuación se describen las categorías aplicables para acceder a los fondos de emergencia:

Categoría	Descripción
Asesoría jurídica	Actividades destinadas a proteger los derechos y la seguridad de las comunidades, grupos, organizaciones, defensores y activistas ambientales, como también asesoría legal, la promoción de leyes y políticas que protejan los derechos de las personas y comunidades afectadas por el cambio climático, la denuncia y el seguimiento de casos de violaciones de derechos humanos, amenazas a guardaparques, entre otros. *(No se pueden financiar litigios, es decir cuando se presenta un reclamo legal contra otra persona)
Protección de la salud y la vida	Acciones que promuevan la atención rápida por causas de incendios forestales, inundaciones, sequías, atentados , con apoyo para gastos de locomoción, alimentos, medicamentos y asistencia médica.
Seguridad física y digital	Acciones para prevenir y abordar la violencia, intimidación y amenazas contra activistas, defensores y comunidades. Esto puede contemplar el colocado de cámaras de vigilancia en el domicilio u oficina, compra de equipos como celulares y otros equipos de seguridad.
Acceso a espacios de toma de decisión	Gastos de viaje para asegurar la presencia y participación de representantes de comunidades y activistas a reuniones con el gobierno, defensoría del pueblo u otros espacios de toma de decisión.
Recursos hídricos	Medidas que promuevan acceso y disponibilidad al agua ante una situación de emergencia que pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas.
Generación de evidencia inmediata	Generar información para sustentar posiciones sobre causas o para evaluar acciones (Fotografías, filmaciones, documentación, pruebas efectivas, laboratorios, difusión en medios de prensa y redes sociales)

3.5. ¿Qué se excluye del financiamiento?

Los recursos proporcionados por la PBFCC y COMUNA no pueden utilizarse para:

- Gastos de personal (sueldos y/o bono)
- Alquiler de oficina y servicios
- Litigios, reclamo legal contra otra persona
- Alivio de desastres, para satisfacer necesidades humanas básicas de las personas que sufrieron un desastre como ropa y refugio.
- Dos postulaciones del mismo solicitante, sólo se aceptará una.

3.6. Duración

Se debe considerar un plazo máximo de **implementación de la respuesta a la emergencia hasta los 70 días y no menor a 20 días**. La postulación debe considerar como máximo la ejecución **hasta el 25 de febrero 2024**. Las postulaciones se recibirán desde el día del lanzamiento de la convocatoria **hasta las 23:59hrs. del 5 de febrero del 2024 o antes en caso de que se haya culminado el presupuesto destinado a este fondo**.

3.7. Selección de la iniciativa

Al ser un fondo de emergencia, una vez enviada la postulación de la iniciativa, se tendrán 72 horas para la respuesta de aprobación o rechazo de la misma. De esta manera se recomienda a los postulantes cumplir y llenar correctamente el formulario de postulación para que la propuesta no sea rechazada.

- Formulario de postulación, descargar del link
- Formulario de presupuesto con máximo de 5.000 dólares americanos, descargar del link

Enviar los dos archivos al correo pbfccbol.comuna2@gmail.com con asunto postulación fondos de emergencias

Para la selección y aprobación de las propuestas de iniciativas un consejo asesor internacional revisará las mismas tomando en cuenta los siguientes criterios

Criterios	Descripción
Gravedad	La gravedad que ha tenido el impacto de la emergencia en la vida, salud o seguridad física de las personas y/o comunidades afectadas, el número de personas afectadas y el tipo de respuesta requerida.
Urgencia	La celeridad necesaria para evitar mayores daños y la importancia de la acción inmediata, considerando factores como el riesgo de pérdida de vidas y el impacto inmediato en la comunidad.

Capacidad de respuesta	La capacidad de las personas o comunidades para manejar la emergencia por sí mismos o si se requiere apoyo adicional.
Eficiencia	Intervenciones más efectivas para garantizar el uso eficiente de los recursos y la asignación de fondos a situaciones en las que pueden marcar la mayor diferencia.
Impacto	Situaciones en las que se puede brindar asistencia para prevenir o reducir el impacto a largo plazo, ya que esto ayudará a minimizar daños futuros.
Rendición de cuentas	Capacidad para proporcionar evidencia del uso apropiado de los fondos.
Relevancia social y ambiental	Si la propuesta se enmarca en los objetivos estratégicos e indicadores de la convocatoria.
Coherencia entre objetivos, actividades y presupuesto	Si la propuesta técnica y económica es coherente entre lo que se pretende hacer y los resultados que se buscan alcanzar.

Cualquier duda o consulta para la postulación por favor contactarse con:

pbfccbol.comuna2@gmail.com; andreavargas@cambioclimatico.org.bo o al celular **68847597**